

**APRUEBA CONVENIO MARCO REGIONAL
ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE
COQUIMBO Y LA EGIS/PSAT ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 658 /

LA SERENA, 04 SEP 2009

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V y U) del 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda, N° 145 del 2007, Sistema de Subsidio Habitacional Rural; D. S. N° 255 del 2006, Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Resolución Exenta 533 de 1997, que fija procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica.
- b) La Resolución N° 55 de la Contraloría General de la Republica de 1992, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por resolución N° 520 de 1996, ambas del mismo Órgano de Control.
- c) El Decreto Supremo N° 68 MINVU de fecha 6 de Abril del 2006, que nombró al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1997 del MINVU que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y

CONSIDERANDO

- a) De conformidad a los cuerpos legales citados en la letra a) de esta resolución, para operar en dichos programas es necesario que las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), según corresponda, deban suscribir previamente un Convenio Marco con esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la EGIS y/o PSAT, para la preparación, desarrollo y ejecución de los proyectos que ingresen al SERVIU.
- b) Que con fecha 03 de Julio de 2009, la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo** y la **Ilustre Municipalidad de Combarbalá**, suscribieron un Convenio Marco conforme al cual la EGIS/PSAT citada, pueda desarrollar Proyectos Habitacionales en las distintas Líneas de Acción señaladas en el visto a) precedente, como asimismo actuar como Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica y a las condiciones que se expresan en dicho convenio.

Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Apruébase el Convenio Suscrito con fecha 03 de Julio de 2009, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo** y la **Ilustre Municipalidad de Combarbalá**, a que se refiere el considerando b) de la presente resolución, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entenderá formar parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HERNÁN RODRÍGUEZ BAEZA
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO



FVB/PSH/PSH/all
DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA.
- SR DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO.
- DEPTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU.
- ASESORIA JURIDICA.
- OFICINA DE PARTES.